

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

SABADO 3 DE OCTUBRE DE 1859.

San Plácido y compañeros mártires.

CORTES.

SENADO.

PRESENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 16 de setiembre.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Después del despacho ordinario se pasó á la orden del dia que era la discusion sobre la totalidad del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. GONZALEZ: examinó estensamente el proyecto de contestacion é hizo cargos al gobierno sobre estar desatendidas nuestras relaciones con Portugal y con América; tratando en su mismo discurso de la necesidad de una ley acerca de los estados de sitio, y de otra que recompensase los importantes servicios del Duque de la Victoria, y se queja por último de que los buques de guerra que tenemos en la Habana, á pesar de que su manutencion nos cuesta un millon de duros no hagan como corresponde el servicio de aquellas costas.

El Sr. ministro de ESTADO: No habiendo llegado al tiempo en que empezaba su discurso el señor preopinante; contestaré á lo que he oido y sentiré que no sea á todo cuanto ha podido expresar S. S. respecto á nuestras relaciones diplomáticas con Lisboa, diré que aun cuando no hay mas que un encargado de negocios, es un hombre de mérito y relaciones de primer orden, y de una actividad y de un amor al servicio, que solo le falta el despacho de embajador; porque por tenerlo, no estariamos mejor servidos: las causas que ocurren en Portugal no consisten en el agente español, sino en otras circunstancias que no son del momento referir; y si solo repetir, que el encargado es el mas á propósito en el momento; por otra parte, hay un ministro para Lisboa, que podrá ir cuando quiera, y no se crea que está en el descuido que se cree; lo de los desastres citados por S. S. pues es una idea exagerada la de creer que hay leguas abandonadas de terreno, como ha expresado S. S. Es inmensa, si, la desercion, pero es de españoles que van á trabajar y que son allí muy apreciados; y el gobierno debe hacer al de Lisboa la peticion de decir, que atienda como es debido la mision de nuestro encargado; y aun cuando es cierto que hay un tratado existente para que se entreguen á nuestros desertores en el momento, esto no puede hacerse, si no es después de reconocidos por tales, y no dejándose llevar de lo que se diga vulgarmente, cuya operacion no es fácil en medio de tantos españoles como hay allí dedicados al tráfico y á la industria; pero una vez reconocido el desertor es entregado al momento.

A la otra observacion hecha por S. S. respecto á las naciones que aun no han reconocido nuestro gobierno en que manifiesta su estrañeza de que tengamos estos datos sin que tengamos agentes nombrados; diré, que el gobierno apartándose de la senda trillada se ha valido de otros agentes mas á propósito, y á su consecuencia puedo asegurar que está mas probable y próximo el reconocimiento que nos conviene.

Respecto á lo que se adelanta en nuestras posesiones de Ultramar, me permitirá S. S. que le manifieste lo injusto de la reconvenion al gobierno que parece hacer en esta parte de su discurso, por no haber buscado ocasion en que los comisionados de aquellas repúblicas se nos presenten. El gobier-

no ha dicho, con los brazos abiertos os esperamos, y os brindamos con nuestra fraternidad y proteccion; esto lo han entendido algunas repúblicas, y envian sus representantes; otras nos han dicho que los están buscando; y de otras sabemos que lo están haciendo: no creo que se quiera que el gobierno vaya allá y comprometa su decoro; y si que antes de nombrar cónsules y encargados debe precederse al reconocimiento de los tratados respectivos, como conviene á la dignidad de la nacion!

El Sr. GONZALEZ: Que estima que el inconveniente esté en que el gobierno español espere, supuesto que conoce lo interesante de que se verifiquen esos tratados, por lo que es necesario emplear otros medios que los de la apatia y el descanso: diré esto recordando que Inglaterra y Francia pidieron se les permitiese enviar allí comerciantes, que fueron y dispusieron los ánimos para hacer ventajosos tratados con sus respectivas naciones, por lo que rogaría que con su prudencia y habilidad escogitase el gobierno los medios mas oportunos para promover estos importantes intereses, porque pueda fundarse la felicidad del pais.

El Sr. ministro de ESTADO contesta, que sin rebajar la dignidad del gobierno se están empleando medios que allanarán el terreno y facilitarán los medios.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: He tenido el disgusto de llegar tarde; pero contestaré á S. S. desde donde he oido: ha dicho el Sr. Gonzalez respecto á estados excepcionales que notaba en el discurso de la corona que no se hablaba de la ley que ha de sistematizar su publicacion, cuando tanta provincia ha estado sujeta á ellos.

El Sr. GONZALEZ observa que veia se manifestaba una tendencia hacia los estados excepcionales por lo que opinaba que debía darse un proyecto de ley que los determinase.

El señor Ministro de la GOBERNACION: Tengo la fortuna de poder decir al senado que en mi tiempo han entrado en el estado normal varias provincias que habian estado privadas del orden comun por algun tiempo; y cierto, que habiendo sido inútiles los esfuerzos de los gabinetes anteriores el actual vió llegado el momento de hacerle insensiblemente á medida que llegaron las circunstancias: en el discurso de la corona, si bien no hay un párrafo que hable esclusivamente de los estados excepcionales se dice en sus últimos que el gobierno tiene concluidos trabajos en varios asuntos de mucha importancia, y el proyecto de ley sobre estados excepcionales estaba preparado por el gobierno y presentado á S. M.

Ha llamado tambien su atencion la separacion de algunas gefaturas políticas, de las intendencias ó viceversa: contestaré que el gobierno tuvo razones poderosas para hacerlo, y recordaré á S. S. que el decreto de la union quedó represivo á juicio del gobierno: este vió que no era posible que en una misma persona estuviesen reunidos ambos cargos si habian de atender bien á ellos.

Ha hablado tambien en el olvido que están algunos establecimientos de beneficencia. Tengo el gusto de poder manifestar al senado, que por el ministerio de mi cargo se hacen todos los esfuerzos posibles á fin de sostener por lo menos pobremente y con angustia estos establecimientos, á los que faltan la mayor parte de sus recursos.

Ha recomendado el señor Gonzalez la centralizacion de fondos, punto importante, muy bueno en teoría, pero que tiene grandes dificultades en la práctica. Triste es decirlo pero es una verdad. Un ministro con la mejor intencion del mundo intentó la centralizacion, y temo mucho que si siguie-

ra llegaría el ministerio á un estado es imposible casi atender á sus obligaciones.

No he necesitado muchos meses para conocer una verdad, y como no quería llevar á efecto una medida que se llamaría reaccionaria, deseaba vivamente que se reuniesen las cortes para tratar de este negocio.

Creo haberme hecho cargo de los principales argumentos del señor Gonzalez. El senado me disimulará si he sido difuso.

El señor GONZALEZ: Rectifica un hecho.

El señor ministro de la GUERRA: El señor Gonzalez poco ha tenido que decir respecto al ministerio de la guerra y no podia menos de ser así, pero ha dicho que era extraño que el gobierno no se hubiera anticipado á proponer alguna recompensa para el general Espartero. Es muy laudable el celo de S. S. y yo suplico al señor presidente mande leer el oficio que dirigió el gobierno á los cuerpos colegisladores en 8 de este mes (se leyó). Ya tiene S. S. que el gobierno se ha anticipado á sus deseos, y permítame el señor Gonzalez que le diga que ha sido poco justificado. S. S. ha hecho otro cargo y ha sido sobre el abono de los suministros hechos por la diputacion de su provincia á los cuerpos francos de ella, cuando S. S. sabe la actividad con que ha procedido el ministerio. El expediente ha pasado á quien debe ajustar los suministros y que su importe se abone en la contribucion de guerra. Si hay retardos no dependen del gobierno y yo aseguro que lo activaré cuanto me sea posible para que la diputacion provincial de Badajoz no tenga motivo de queja.

El señor GONZALEZ: rectifica algunos hechos y dice que no ha hecho cargo al señor ministro de la guerra por lo que acaba de referir.

El señor ministro de MARINA: Yo doy las gracias al señor Gonzalez porque me ha puesto en el caso de manifestar la necesidad de aumentar la marina militar. S. S. ha citado un caso que no sé si será cierto, pero de todos modos debo decir que la marina de la isla de Cuba tiene muchas atenciones que cubrir: se compone de buques pequeños y que cuando la nacion esté en el caso de auxiliarla, podrá atender á eso y otras cosas: antes es imposible.

El señor HEROS: Principia su discurso queriendo vindicar á sus amigos políticos de la nota que se les ha querido imponer de querer atacar la regencia de la Reina gobernadora y protesta que quiere la regencia única y esclusiva de doña Cristina de Borbon á nombre de su augusta hija doña Isabel II, y tomar parte en esta discusion con el único deseo de sostener el trono en todo su esplendor.

Se suspende esta discusion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ocupa la tribuna y lee un párrafo de ley para la instruccion secundaria que presenta de orden de S. M. advirtiendo que es el mismo que presentó en la legislatura anterior con una pequeña variacion.

El señor PRESIDENTE: Dice que mañana continuará la discusion pendiente, y levanta la sesion á las cuatro y media.

Noticias estrangeras.

FRANCIA.—Paris 15 de setiembre.

El almirante Roussin embajador en Constantinopla es llamado á Paris y en su lugar se ha nombrado á Mr. de Pontois ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos.

Burdeos 10 de setiembre.

En la entrevista que tuvo Mr. Thiers en S. Cloud con el rey á su vuelta de los Pirineos, ha convenido francamente el antiguo ministro de relaciones exteriores en que los acontecimientos justifican la política que S. M. ha tenido á bien seguir con respecto á España, reconociendo que valia infinitamente mas que sucumbiese la causa de D. Carlos por las divisiones y las intrigas del partido absolutista, que bajo las bayonetas de un ejército frances. Mr. Thiers se ha penetrado de esta idea tan verdadera, y ha conocido que la intervencion hubiera causado el mantenimiento de aquel partido, dándole una especie de consagracion nacional á los ojos de los españoles, mientras que sus luchas intestinas le debilitan y le degradan. De estas consideraciones concluyó el ilustre diplomático que la política de la intervencion no es ya la que deben abrazar hoy los hombres ilustrados.

Tales son las ideas que Mr. Thiers ha expresado al rey

en su última entrevista, y esto muy naturalmente y sin parecer hacer un sacrificio de su opinion, sino presentando sus reflexiones como el resultado de otras nuevas sobre una situacion cuyos diversos aspectos se han dilatado y dibujado mejor.

En cuanto á la cuestion de Oriente, las ideas de Mr. Thiers parecen ser tambien las de S. M. Por mas que hayan dicho lo contrario algunos periódicos, es positivo que Mr. Thiers ha criticado muy vivamente el plan de la mayoría del ministerio, que queria al principio, en un acceso de exaltacion belicosa, buscar su Ancona oriental en Tenedos ó en Smirna. Sabido es que á la resistencia del Rey, apoyada, debemos decirlo, en la enérgica sensatez del mariscal Soult, se ha debido el renunciar á este proyecto. Mr. Thiers ha felicitado á S. M. por esta resistencia, que ha impedido que la Francia cometa una grave falta. En suma, no parece que se oponen graves dificultades al advenimiento de Mr. Thiers al poder en las circunstancias actuales, y mucho mas con las modificaciones que la esperiencia parece haber producido en sus ideas en materia de política exterior.

El famoso general Bertrand, el amigo inseparable del gran Napoleon y su compañero de destierro en la isla de Sta. Elena, en donde recogió el último suspiro del incomparable guerrero, hace pocos dias que ha llegado á Burdeos, donde ha sido recibido en triunfo: parece que todos los pueblos por donde pasa salen á su encuentro, y le reciben con el mayor entusiasmo mirando en él al amigo fiel del que murió abandonado de todos en un rincón del mundo, después de haberlo llenado con su gloria.

— Los periódicos franceses anuncian que Mr. de Lamartine está escribiendo una tragedia para la joven actriz Mad. Rachel, y que Victor Hugo está componiendo un drama en verso para el teatro de la Renaissance.

ESPAÑA.

Pamplona 3 de setiembre.

Al venerable clero de esta diócesis el gobernador eclesiástico.

Observo vos fratres per misericordiam dei, ut exhibeatis corpora vestra hostiam viventem..... si fieri potest, quod ex vobis est, ut cum omnibus hominibus pacem habeatis. Apost. ad Rom. cap. 12 vers. 1 et 18.

El padre de las misericordias y Dios de toda consolacion acaba de inundar nuestros corazones de júbilo y regocijo en los momentos de la mayor tribulacion con la dichosa nueva de la paz que solo podia ser obra de su prodigiosa mano. Esta paz en que debemos vivir los unos con los otros, es uno de los mayores bienes que podemos desear, el germen segundo de nuestra ventura, el tesoro mas precioso de la vida y sin ella todos los otros bienes no pueden hacerlos felices en este mundo. Asi nos lo hace conocer la razon y la esperiencia: asi razonaria tambien un filósofo y pagano, pero con mas excelencia distingue á nuestra sacrosanta religion el espíritu de paz.

El Salvador del mundo predestinó para su nacimiento el tiempo en que todo el orbe estaba en paz, y cuando aparece en la tierra no anuncian otra cosa los ángeles ni resuenan otras voces que las de la paz. Esta misma máxima es la que mas repelidamente recomendaba á sus discípulos, y si ordenó á Pedro cuando cortó la oreja á Malco que volviese la espada á la vaina, fué una leccion para enseñar á todas las generaciones y á los ministros de su santa religion, que su reino es el de la dulzura y de la paz, y finalmente no dejó sobre la tierra otra herencia que la paz.

Respetables sacerdotes, ministros del Dios de paz, vosotros conocéis estas importantes verdades que mi corteidad tan solamente ha indicado y la necesidad de inculcar su observancia para bien y sosiego de los pueblos, y para que de una vez se acaben los horrores y calamidades de esta guerra civil, y mas que civil, como la llama nuestro gran- de S. Isidro.

¿Y cual deberá ser nuestra conducta después del espantoso trastorno de los últimos seis años? Seamos pacíficos, obedientes al trono legitimo de nuestra Reina y Señora doña Isabel II de Castilla y I de Navarra, amantes del orden, bienhechores, ocupados en el alivio de la humanidad

aflicida, apartados de toda dominacion y circunscritos á las funciones de nuestro ministerio eclesiástico. La paciencia, la humildad, el olvido de las injurias, la moderacion y mansedumbre de los primeros cristianos, les ganaron en fin el afecto y hasta los corazones de sus perseguidores. Resplandezcan entre nosotros estas virtudes, y las mismas causas producirán en nuestros dias iguales efectos. Llenos de confianza en Dios esperamos en paz este resultado: llenos de dulzura para con los hombres les guiaremos al bien y á la paz por la persuasion, y cualquiera que sea el suceso, jamás podrá reprenderse la pureza de nuestras intenciones, ni acusar nuestros pasos de indiscrecion. A vosotros, pues, os pido por las entrañas de Dios, que seais víctimas gratas á Dios por estas virtudes y ejemplo á todos los hombres de reconciliacion y de paz.

Encargo y mando á los párrocos y cabildos eclesiásticos de este obispado que en el primer dia festivo inmediato al recibo de esta circular, canten un solemne Te Deum en accion de gracias al Todopoderoso por el fausto acontecimiento de la paz. Pamplona 3 de setiembre de 1839.—Doctor D. Miguel José de Irigoyen.

Alcance.

Valencia 30 de setiembre.

CORREO DE MADRID.

Por el correo de Madrid cuyos periódicos llegan al 24, recibimos la gaceta extraordinaria que es un compendio de las noticias de Navarra y provincias cuya pacificacion está inminente.

Fuera de ellas, lo demas no presenta el mayor interes.

Contiene entre otros la Gaceta un Real decreto con 6 artículos; encargando el olvido de la pasada y la reconciliacion con los que se acogen al convenio.

Al propio tiempo excita la vigilancia mas escrupulosa en las autoridades á fin de evitar que la clemencia de pie á los incorregibles para continuar perturbando la tranquilidad bajo cualquier pretexto que sea.

Gaceta extraordinaria de Madrid del domingo 22 de setiembre de 1839.

ARTICULO DE OFICIO.

REAL DECRETO.

Inmensos y sobremano felices son los resultados, que asegurando la pacificacion de toda la monarquia, ha de proporcionar á la patria el utemorable convenio de Vergara, por el que, con asombro de nacionales y estrangeros, se ha verificado la reconciliacion de dos ejércitos poco antes depodados enemigos, y que ya estrechamente ligados con los vinculos de la union mas fraternal, no reconocen otra enseña que la bandera constitucional de mi escelsa hija la Reina D.ª Isabel II. El iris de la paz que apareció en Vergara presagiaba la próxima tranquilidad de mas estenso horizonte. El dia 14 de setiembre será tambien memorable, porque con la obligada fuga del príncipe desleal disfruta asimismo Navarra del reposo y de la paz, pudiendo emplearse ya las armas gloriosas nacionales en la pacificacion de aquella parte de las fieles y afligidas provincias de Aragon, de Valencia y de Cataluña, que gime todavia bajo el férreo y sanguinario azote de los monstruos que lograron por la fuerza y el terror levantar fúnestas huestes contra las leyes fundamentales del pais y el legitimo trono de mi escelsa hija.

Las tropas que en las provincias Vascongadas y Navarra han depuesto las armas, pasan á buscar en sus hogares el reposo y la quietud que necesitan, Españoles de diversas clases, gerarquías y condiciones, que por distintas causas se habian ausentado de sus antiguos domicilios, vuelven á buscar en ellos su tranquilidad, su subsistencia y sus familias; y si mi corazon, siempre dispuesto á dispensar amparo, seguridad y consuelos á todos, ilustra hoy una nueva, pero libre y espontánea prueba de eterna olvido de los pasados disturbios, es ya deber mio, como Reina regente y gobernadora, hacer efectivas las esperanzas y solemnes promesas con que el invicto general en jefe, duque de la Victoria, en virtud de las facultades con que le autorizó mi gobierno, ha logrado volver á la patria tantos y tantos españoles, que agoviados de penas y privaciones, solo apetecen ya su ansiada tranquilidad.

Asi pues, íntimamente confiada en que será general en toda la monarquia la sincera cordial y admirable reconciliacion de que ya gozan todos los habitantes de las provincias Vascongadas; persuádida de que es ardientemente deseado el reposo de todos los que vuelven á sus abandonados hogares, y no menos convencida de la prudencia, tolerancia y circunspeccion con que serán admitidos y tratados por los que á su vez no han sufrido menores desgracias y privaciones por los desastres y vicisitudes de la guerra; como Regente y Gobernadora en nombre de mi augusta hija, y conformándome con el parecer unanime del consejo de ministros, he venido en mandar:

1º Que todos los gefes políticos, autoridades y corporaciones civiles dependientes del ministerio de vuestro cargo, empleen todo su celo y prudencia en escitar por cuantos medios estén á su alcance á la reconciliacion de los ánimos, al perdon de agravios personales, y á la suave y templada comunicacion, con los sujetos, que por sucesos políticos anteriores pudieran hoy con su regreso recordar enemistades y disgustos que les espusieron á sensibles persecuciones y quebrantos.

2º Que las mismas autoridades dispensen todos los auxilios, toda la proteccion y amparo que legalmente pueden y deben dispensar á los individuos que, por su previo reconocimiento y sumision al gobierno constitucional de mi escelsa hija, entran de nuevo en el goce de los derechos sociales que garantizan la libertad y seguridad personal, y de que disfrutaban todos los españoles.

3º Que si bien es obligacion de las mismas autoridades vigilar cuidadosamente la conducta de todas las personas; de quienes pudiera recelarse por sus antecedentes políticos que trataran de perturbar el orden público, trastornar el sistema constitucional, ó conspirar contra el trono de mi augusta hija, sean no obstante graves y circunspectos para no mortificarles con vejaciones indebidas é hijas de un indiscreto celo, mientras no tengan fundamentos racionales que les obliguen á ello.

4º Que asi como es mi real voluntad se dispense cuanta proteccion sea dable á las personas indicadas en los artículos anteriores, asi tambien lo es que se ejerza un saludable rigor, y en su caso hasta una ejemplar energia, contra los que sordos á la voz de su patria y de su Reina, que los llama á la reconciliacion, quieran con nuevas tentativas renovar escenas que deben mandarse al olvido, é inutilizar las inmensas ventajas debidas al auxilio especial de la Providencia y al esfuerzo de nuestras armas.

5º Que el mismo saludable rigor se observe con los que por cualquier pretexto traten de perturbar el orden público, señaladamente en estos críticos momentos, en que una imprudencia, sea cualquiera la causa porque se cometa, pudiera retardar la grandiosa y adelantada obra de la pacificacion general, sobre cuyo punto apenas habrá motivo que disculpe la falta de energia de las autoridades, revestidas, como lo están, de todo el poder de la ley, y llamadas á llenar este importante deber por la imperiosa voz de la concordia y de la pacificacion del pais.

Ari. 6º Que para que tengan el mas entero y cabal cumplimiento que desco estas disposiciones, que nacen de mi maternal amor y desvelo por la felicidad de esta nacion magnánima y generosa, las comuniquéis á los demas ministerios, á fin de que todas sus autoridades dependientes, así civiles, como eclesiásticas y militares, conspiren al mismo objeto de consolidar la reconciliacion, precursora feliz de la ventura y prosperidad nacional.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su puntual cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 23 de setiembre de 1839.—A. D. Juan Martin Carraolino.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.: La pacificacion completa de Navarra y las provincias Vascongadas será obra de pocos dias, pues los sucesos prósperos siguen sin interrupcion. Ya tengo participado á V. E. que despues de la accion del 14 sobre el puerto de Urdax; que obligó al pretendiente y su familia á penetrar en Francia con las fuerzas que estaban á su inmediacion, lo habian verificado cuatro batallones navarros por la parte de Olarte.

Ayer en Burguete y Espinal se disolvieron otros tres batallones navarros que se hallaban á las ordenes de Zuria-

tegui, quien dejó á sus individuos en libertad de marcharse á sus casas ó seguirle á Francia; y en su consecuencia abrazaron el primer partido todos los individuos de tropa, siguiendo á Francia por los Alduides los gefes y oficiales, y además con sus armas y monturas como unos 100 caballos del escuadron de Manolin.

El general D. Diego Leon, conde de Belascoain, marchó el 16 sobre la Borda de Iñigo con orden de apoderarse de aquel fuerte, que ayer 17 halló abandonado con tres piezas de artillería, montajes, considerable número de balerío, muchas municiones, óiverés y otros petrechos. Todo será conducido á Pamplona, manteniendo por ahora guarnición en el fuerte, y algunas tropas que recorran el país para limpiarlo completamente, y recoger las armas de todos los que se han marchado á sus casas.

El general D. Felipe Ribero, comandante general de la division de la Guardia Real, está en marcha para apoderarse del fuerte de las Dos Hermanas, habiéndole dado orden que lleve á prevención dos piezas de batir, aunque no dudo ya que á la sola aproximación de las tropas será abandonado ó rendido.

El general D. Ramón Castañeda, que con la 4.ª division de su mando penetró por la Borunda, se halla sobre Estella, cuya plaza caerá pronto en nuestro poder, lo mismo que el castillo de Guevara, que hace algunos días bloquea el mariscal de campo D. Gregorio Piquero, comandante general de la provincia de Alava.

El general D. Miguel Arechavala ha completado ya el licenciamiento de la division vizcaína, y está en completa tranquilidad aquella provincia.

Lo está igualmente la de Guipúzcoa, y el mariscal de campo D. Miguel Arcoz recorre aquella parte de frontera hasta Vera, mientras que por esta la verifica el brigadier D. Joaquin Bayona para limpiarla enteramente, y arreglar el establecimiento provisional de las aduanas en dichas fronteras.

Tal es, Excmo. Sr., el lisonjero aspecto que presenta el país que hasta aquí ha sido el foco y teatro principal de la guerra. Los pueblos disfrutan ya de los beneficios de la Paz bajo la protección del ejército de mi mando, y los que se han restituido al seno de sus familias gozan de la tranquilidad que tanto deseaban.

Ya crea poder en breve estar espedito para marchar sobre Aragón con fuerzas respetables que espero contribuirán poderosamente al completo esterminio de aquellas fuerzas rebeldes, para marchar en seguida á Cataluña si fuese necesario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Elizondo 18 de setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

ENTRADA DE NUESTRAS TROPAS EN ESTELLA.

El Diario Constitucional de Zaragoza, que es en aquella ciudad el periódico oficial, inserta el siguiente parte que con fecha 21 da al segundo cabo de Aragón el comandante general de la merindad de Tudela.

Comandancia general de Tudela y su distrito.—El comandante general de Tafalla D. Félix Guitarte me dice con esta fecha lo siguiente.—En este momento que son las diez de la mañana recibo del gobernador de Larraga el oficio que dice así.—El brigadier gefe de la caballería de la Ribera desde Estella me dice lo que sigue:

Tengo la satisfaccion de participar á V. que á las diez del día de ayer he efectuado mi entrada en esta plaza ocupando sus fuertes y mostrándose extraordinariamente satisfechos en la entrada de nuestras tropas los habitantes y fuerza armada que los ocupaban.

Lo que comunico á V. para su satisfaccion. Y yo lo hago á V. S. con igual objeto, previniendo que acaba de presentarse el cabecilla Berradre con su partida, y que el general en gefe entró ayer en Pamplona, y mañana sale con el ejército para Aragón, quedando mandando el general Leon.

Lo que me apresuro á comunicar á V. S. para su satisfaccion y la de los habitantes de esa siempre heroica capital, quienes en breve verán pasar el ejército pacificador con su caudillo á humillar el orgullo del infame Cabrera, que tendrá buen cuidado en emprender su marcha á país extranjero.

En un periódico de hoy (21) leemos lo siguiente:

Escriben de Aragón que el cabecilla Bosque, uno de los satélites mas feroces de Cabrera, ha proclamado á este como rey de Aragón, Cataluña y Valencia. El mismo ha hecho el papel de alférez mayor en farsa tan ridicula. Graciosísimo sería que al tigre de Tortosa le viniesen ganas de proclamarse rey, y terminarse por sainete la rebelion carlista que tan fecunda ha sido en escenas trágicas y cómicas.

— El correo del cuartel general llegó ayer por la mañana al palacio con una carta reservada, que tenia orden de Espartero para entregarla en manos propias de S. M. la Reina gobernadora; quien habiéndola leído antes de oír misa y de almorzar, se mostró contentísima y tuvo una conversacion de quince minutos con el portador. Dicese que el general Espartero pudo hacer prisionero al pretendiente y toda su comitiva durante las últimas 48 horas que se halló en España; pero que no tuvo por conveniente ejecutarlo ni quitarle la vida usando la generosidad de permitir al desgraciado ex-infante salvarse refugiándose en Francia, porque hubiera sido gran embarazo tal cautivo para el gobierno de la Reina, y añaden que en esto procedió en conformidad á las órdenes superiores de Madrid.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA PARA EL 5 DE OCTUBRE.

Parada, Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El Sr. Intendente de esta provincia ha dispuesto que en el balcon bajo de la casa consistorial de esta ciudad desde las siete á nueve de la noche del día 11 de noviembre de este año, se proceda á la venta en pública subasta de la estancia *Peu del Toro* subdividida del prédio de este nombre, contiene unas 26 fanegas de tierra sembradio, situada en el término de Mercadal en la isla de Menorca que perteneció á los Agustinos del Toro y ha sido capitalizada en 49370 rs. 20 maravedises, su valor en renta es de 1481 rs. 4 mrs. líquidos. No consta se halle gravada con carga alguna. Su arrendamiento concluye en 29 de setiembre de 1840. Lo que se hace saber al público por medio del Boletín oficial y periódicos de esta ciudad. Palma 3 de octubre de 1839.—P. E. C. P.—Juan García.

Se halla vacante el destino de secretario del ayuntamiento de Puigpuñent. Lo que se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes dentro de ocho días á contar desde esta fecha.—Puigpuñent 1.º de octubre de 1839.—Juan Llabrés, A. C.

AVISOS DE PARTICULARES.

La persona que quiera comprar una casa botiga sita en la plaza de Gort número 44, manzana 189, acuda á la tienda de don Juan Gomez número 3, frente la espresada casa, donde darán razon.

El que quiera comprar un caballo de edad de 3 años pelo negro y de buenas circunstancias puede acudir á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

En ella se halla abierta suscripcion á la Nueva edición de *DON QUIJOTE DE LA MANCHA*, adornada con 800 láminas.

El presente Quijote se publicará por entregas de 48 páginas del mismo tamaño, letra y papel de la adjunta muestra al prospecto. Se darán dos entregas cada mes; una el día 1.º y otra el día 15.

Constará la obra de dos tomos en 4.º mayor distribuidos en 32 ó 34 entregas. El precio por cada entrega, para los señores suscritores, es de cuatro y medio rs. vn., por donde la obra entera vendrá á costar 144 á 153 rs., precio muy moderado si se atiende á la hermosura de la impresion, la blancura del papel y el realce de las 800 láminas que han requerido desembolsos considerables.

Concluida que esté la obra, se venderá á 200 rs.

La primera entrega se publicará el día 1.º del próximo noviembre.

PHILIP GUASP EDITOR.—IMPRESA NACIONAL.